

poración asistentes a la sesión, por lo que, siendo diecisiete el número de miembros que de derecho integran la Corporación, se ha obtenido el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

La Presidencia declaró que quedaba aprobado definitivamente, por unanimidad, el Estudio de Detalle de referencia debiéndose publicar dicha aprobación en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Junta de Andalucía, así como darse traslado de la misma a la Comisión Provincial de Urbanismo.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Pinos Puente, 13 de octubre de 1993.- El Alcalde, Manuel Bejarano Zafra.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIIDAS (MALAGA)

EDICTO. (PP. 3658/93).

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión de fecha quince de abril de mil novecientos noventa y tres, aprobó inicialmente el Plan Parcial del Polígono Industrial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Villanueva de Algaidas, 20 de abril de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 3687/93).

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de julio pasado ha acordado aprobar inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras Generales 1ª fase, que incluye modificación de elementos del Plan General de Ordenación Urbana de Benalmádena, para la clasificación de suelos destinados a dichas infraestructuras, así como delimitando una nueva Unidad de Actuación denominada UA-Tívoli, en la que se ubica el depósito para agua potable denominado A-1, estableciéndose el sistema de compensación para la ejecución de dicho planeamiento.

Lo que de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se expone al público, durante el plazo de un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, Boletín Oficial de la Provincia y Diario Sur para general conocimiento advirtiendo que durante dicho período se podrán presentar alegaciones contra los expedientes citados.

El expediente se encuentra en el Área de Arquitectura y Urbanismo sita en Avda. Juan Luis Peralta, s/n de Benalmádena-Pueblo, donde puede ser examinado en días y horas hábiles de oficina.

Benalmádena, 22 de noviembre de 1993.- El Delegado de Urbanismo.

AYUNTAMIENTO DE OTURA (GRANADA)

EDICTO. (PP. 3780/93).

D. Antonio Anguita Muros, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Otura.

HACE SABER:

Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1993, se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización Cortijo de la Luz a instancia de «Suhesa S.A.» ex-

poniéndose al público por espacio de quince días, a partir del día siguiente de la publicación del presente Edicto en el BO de la Junta de Andalucía, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente obrante en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, y presentar las alegaciones o reclamaciones que estime oportunas.

Elo en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 117.3º del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Otura, 24 de noviembre de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 3792/93).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 12 de noviembre de 1993, el Estudio de Detalle presentado por D. Matías Mata Paramio, relativo a la Unidad de Actuación 8, el mismo se expone al público para alegaciones por plazo de 15 días, de conformidad con lo establecido en los artículos 117 de la Ley del Suelo y 140 del Reglamento de Planeamiento.

Armilla, 23 de noviembre de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAEN)

EDICTO. (PP. 3815/93).

D. Antonio Bustos Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Iznatoraf (Jaén).

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrado el día 28.10.1993, aprobó con carácter inicial el Proyecto de Urbanización de calle de nueva apertura en núcleo de población Nuevo Sillero (Mogón).

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, a efectos de que los interesados legítimos puedan examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno, durante el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Iznatoraf, 1 de diciembre de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)

EDICTO. (PP. 3828/93).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 26 de noviembre de 1993, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela M-1 del P.P.O. «Añoreta», el cual se hace público en cumplimiento del art. 117.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992.

Rincón de la Victoria, 29 de noviembre de 1993.- El Alcalde, Clemente Caballero Montañez.

AYUNTAMIENTO DE PULIANAS (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 3858/93).

El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de iniciativa particular, promovido por D^a Concepción Callejas Fernández, referido al suelo urbano, en el área delimitada por la confluencia de la C/ La Solana y las dos calles de nueva apertura contiguas.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Pulianas (Granada), 15 de diciembre de 1993.- El Alcalde, Fernando García Porcel.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO (MALAGA)

EDICTO. (PP. 3861/93).

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1993 acorda:

Uno. Aprobar inicialmente los Planes Especiales que desarrollan los sistemas generales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de agua, saneamiento y carreteras.

Dos. Someter dichos Planes a información pública por plazo de un mes a efectos de que se puedan formular las alegaciones pertinentes.

Tres. Suspender provisionalmente el otorgamiento de licencias de urbanización, parcelación, edificación y demolición en el ámbito territorial determinada por todos y cada uno de los Planes Parciales y unidades de ejecución establecidos/as en las NN.SS.

Dicha suspensión se extinguirá en el plazo de un año y en cualquier caso con la aprobación definitiva de los Planes Especiales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva del Rosario, 10 de diciembre de 1993.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 3876/93).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1993, el Estudio de Detalle de calle Don Gonzalo, 49-51 del P.G.O.U. de Puente Genil (Córdoba), se expone al público, en la Oficina Municipal de Obras y horario de oficina a efectos de examen del expediente de alegaciones escritas, por plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOJA y ello para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 117.3 del Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Puente Genil, 10 de diciembre de 1993.- El Alcalde, Joaquín Cortés García.

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL (CADIZ)

ANUNCIO de información pública. (PP. 3891/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1993, acordó al punto 27º de su orden del día aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono IV-A de Puerto Real, publicándose el presente conforme establece el artº 124 del T.R.L.S. aprobado por R.D.L. 1/92 de 26 de junio.

Puerto Real, 13 de diciembre de 1993.- El Alcalde, Actal. Francisco Guerra Moreno.

ANUNCIO de información pública. (PP. 3892/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1993, acordó al punto 25º de su orden del día aprobar definitivamente el Reformado de Estudio de Detalle de la Unidad Integrada número 2, publicándose el presente conforme establece el artº 124 del T.R.L.S. aprobado por R.D.L. 1/92 de 26 de junio.

Puerto Real, 13 de diciembre de 1993.- El Alcalde, Actal. Francisco Guerra Moreno.

AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE

CORRECCION de errores al anuncio. (PP. 3477/93). (PP. 3902/93).

Advertida error en el anuncio núm. 3477/93, publicado en el BOJA núm. 127, de 23.11.93, seguidamente se procede a su corrección: Donde dice «Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización y del Proyecto de Campensación», debe decir: «Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización y definitiva del Proyecto de Campensación».

Asimismo debe suprimirse la frase: «...y de un mes respecto al de Campensación...».

Ubrique, 10 de diciembre de 1993.- El Alcalde, Ignacio Calvo Ordóñez.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

EDICTO. (PP. 60/94).

Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. ayuntamiento de Dos Hermanas,

HAGO SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 1993, acordó aprobar inicialmente el siguiente documento:

Modificación Puntual del Plan Parcial de terrenos sitios en el Sector-2 Parque promovido por la Junta de Campensación del referido Sector según proyecto redactado por el Arquitecto D. Antonia Cano Jiménez y visada por el C.O.A.A. Occtal, (Delegación en Sevilla) el día 9 de diciembre de 1993 con el núm. 4945/93 nº 1.

Lo que se hace pública para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el artº. 85.2 y Art. 116 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente podrá ser consultado en el Negociado de Obras Públicas y Urbanismo de este Ayuntamiento, durante horas y días hábiles.

Dos Hermanas, 27 de diciembre de 1993.- El Alcalde.

EDICTO. (PP. 61/94).

Don Francisca Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. ayuntamiento de Dos Hermanas,

HAGO SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria